ADDENDA N° 01/2011

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2011 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

FECHA: 10 DE MAYO DE 2011.-

POR ESTE MEDIO SE COMUNICA A TODOS LOS OFERENTES QUE HAN RETIRADO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS", la Addenda N° 01/2011 realizada sobre los documentos del llamado.

Donde dice:

En el Anexo 1

15 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **U.O.C. de la Municipalidad de Caaguazú sito Eugenio A. Garay y Mcal. López** y a más tardar el día **16 de mayo de 2011** hasta las **07:30** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en LA U.O.C. de la **Municipalidad de Caaguazú, sito Eugenio A. Garay y Mcal. López, el día 16 de mayo de 2011a las 08:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Debe decir:

En el Anexo 1

15 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **U.O.C. de la Municipalidad de Caaguazú sito Eugenio A. Garay y Mcal. López** y a más tardar el día **17 de mayo de 2011** hasta las **07:30** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en LA U.O.C. de la **Municipalidad de Caaguazú, sito Eugenio A. Garay y Mcal. López, el día 17 de mayo de 2011a las 08:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ U.O.C.

Lic. Sonia Beatriz Bernal
Encargada de U.O.C